Armenia, Quindío, 30 de diciembre de 2025.

Doctor
YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO
Secretario de Hacienda Municipal
Armenia, Quindío.

ASUNTO: SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA-JURÍDICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL – VIGENCIA 2025.

Respetado Secretario,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y en atención a los principios de planeación y anualidad del gasto público, presentamos la justificación técnica, jurídica y financiera para la constitución de la RESERVA PRESUPUESTAL asociada al Contrato de Compraventa No. 005-2025.

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Item	Descripción
Secretaría Solicitante	Secretaría de Tránsito y Transporte – Secretaría de Gobierno y Convivencia
No. Contrato	005-2025
Objeto	ADQUISICIÓN DE PRENDAS, VESTIDO DE LABOR Y CALZADO REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LAS SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.
Contratista	INVERSIONES BLUCHER S.A.S.
Fecha de Inicio	4 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación Pactada	28 de diciembre de 2025
Estado Actual	SUSPENDIDO (Desde el 24 de diciembre de 2025)
Valor Total	$526.690.600

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y JURISPRUDENCIAL

La presente solicitud se ampara en el **Artículo 89 del Decreto 111 de 1996**, el cual establece la figura de la reserva presupuestal como un mecanismo excepcional para

garantizar el cumplimiento de obligaciones legalmente contraídas que, por razones justificadas, no alcanzaron a ejecutarse en la vigencia fiscal.

Jurisprudencia Aplicable sobre Fuerza Mayor y Reservas:

Para el caso que nos ocupa, la no ejecución total obedece a factores externos a la voluntad de la Administración. Al respecto, el **Consejo de Estado**, en reiterada jurisprudencia (ver Sentencia del 10 de noviembre de 2005, Exp. 14392), ha definido la fuerza mayor en la contratación estatal como aquel hecho *externo, imprevisible e irresistible* que exime de responsabilidad a las partes y justifica medidas como la suspensión del contrato para salvar el negocio jurídico.

Asimismo, la **Sala de Consulta y Servicio Civil** (Concepto 1121 de 1998) ha aclarado que las reservas presupuestales buscan materializar el principio de legalidad del gasto, permitiendo que compromisos válidos se honren en la vigencia subsiguiente cuando surgen situaciones atípicas en la ejecución.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (HECHOS SOBREVINIENTES)

El Municipio de Armenia suscribió el contrato de referencia el 4 de diciembre de 2025. Durante la ejecución, se avanzó en la fase de **toma de tallas** (actividad crítica dado el carácter personalizado de la dotación) y se recibieron a satisfacción elementos de stock (pitos, reatas, cascos, etc.), tal como consta en los informes de supervisión.

Sin embargo, se presentaron **hechos sobrevinientes de fuerza mayor** debidamente probados:

1. **Falla en la Cadena de Suministro Nacional:** El contratista INVERSIONES BLUCHER S.A.S. notificó mediante oficio (Rad. 2025RE60755) la imposibilidad de confeccionar las prendas debido al desabastecimiento de la materia prima (telas técnicas) por parte del fabricante único proveedor, **LAFAYETTE**.
2. **Certificación del Fabricante:** Mediante comunicado del 13 de diciembre de 2025, LAFAYETTE certificó fallas técnicas y logísticas en su línea de producción, informando que los insumos solo estarán disponibles a partir del **10 de enero de 2026**.
3. **Indivisibilidad de la Obligación:** Si bien se recibieron algunos insumos menores (cascos, pitos), el objeto contractual es la "dotación integral". Recibir y pagar parcialmente sin garantizar los uniformes (componente principal) pondría en riesgo la funcionalidad de la dotación para el cuerpo de agentes y bomberos.

Ante esto, y en aras de proteger los recursos públicos y evitar recibir bienes de menor calidad por el afán del cierre fiscal, la entidad optó responsablemente por **SUSPENDER** el contrato el día 24 de diciembre de 2025, trasladando la ejecución del saldo restante para la vigencia 2026.

4. SITUACIÓN FINANCIERA

A la fecha de corte (30 de diciembre de 2025), el estado financiero del compromiso es el siguiente. Se aclara que, aunque hubo entregas parciales de elementos menores, **no se han tramitado pagos ni facturación**, constituyéndose la reserva por el valor total del compromiso pendiente de pago.

BALANCE DE EJECUCIÓN:

CONCEPTO	VALOR
Valor Total del Contrato	$526.690.600,00
(-) Pagos Realizados (Giros)	$0,00
(=) SALDO POR RESERVAR	**$526.690.600,00**

5. SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA

Con base en lo expuesto, y dado que existe un compromiso legalmente perfeccionado (registro presupuestal expedido) cuyo objeto no se ha cumplido totalmente por razones de fuerza mayor (desabastecimiento de mercado), solicitamos constituir la **RESERVA PRESUPUESTAL** por el valor total del saldo pendiente, con cargo a los siguientes rubros:

No. CRP	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A RESERVAR
12708	28/11/2025	10801-2.3.2.02.02.008.240911.075.88221-003	$302.618.622,62
12709	28/11/2025	10303-2.3.2.02.01.002.4503035.029.63399-005	$224.071.977,38
TOTAL			**$526.690.600,00**

Esta reserva permitirá reiniciar el contrato una vez se levante la suspensión en enero de 2026, recibir los bienes a entera satisfacción y proceder con el pago, garantizando así el cumplimiento de los fines del Estado.

Atentamente,

CARLOS ARTURO RAMÍREZ HINCAPIÉ
Secretario de Gobierno y Convivencia

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Tránsito

SETA

ST-PTM-SD-5328

Armenia, Quindío 30 de diciembre de 2025.

SECRETARIA DE HACIENDA
30/12/25

Doctor:
YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Secretario de Hacienda Municipal

Ref: JUSTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL

Secretaria solicitante	Secretaria de Tránsito y transporte de Armenia
No. contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024-3172
Objeto	*"CONTRATO PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS Y/O VEHÍCULOS SIMILARES, PARA EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN SER INMOVILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA".*
Contratista	SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S
Fecha de Inicio	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2027
Valor total del contrato	($1.375.000.000,00 M/cte)

1. ANTECEDENTES

EL MUNICIPIO DE Armenia, Quindio, el dia 29 de agosto de 2025, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Nro. 2024-3172 con la persona jurídica SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA, cuyo objeto es: *CONTRATO PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS Y/O VEHÍCULOS SIMILARES, PARA EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN SER INMOVILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA"*., el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2027.

Al cierre de la vigencia 2025, el contrato se encuentra vigente y en ejecución, sin que se haya completado la totalidad de las obligaciones contractuales ni afectando el pago total correspondiente.

2. SITUACIÓN CONTRACTUAL Y PRESUPUESTAL

A la fecha de cierre de la vigencia fiscal, se ha ejecutado parcialmente el contrato, quedando pendientes obligaciones por cumplir por parte del contratista y pagos por

realizar por parte de la entidad. En consecuencia, existe un saldo contractual que debe ser atendido con cargo a la vigencia fiscal siguiente.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($1.300.000.000,00 M/cte)
VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2025	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($330.000.000 M/cte)
VALOR DE ADICIÓN No. 01	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($75.000.000,00 M/cte)
VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2025 MÁS ADICIÓN	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($405.000.000,00 M/cte)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MÁS ADICIÓN	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($1.375.000.000,00 M/cte)

A la fecha de cierre de la vigencia fiscal, se ha ejecutado parcialmente el contrato, quedando pendientes obligaciones por cumplir por parte del contratista y pagos por realizar por parte de la entidad. En consecuencia, existe un saldo contractual que debe ser atendido con cargo a la vigencia fiscal siguiente.

Pagos realizados al contrato

NÚMERO DE PAGO	VALOR CAUSADO	MES DE PAGO Y COMPROBANTE DE EGRESO
1ro	$21.391.756,00	Septiembre de 2024/ 25866 del 23 de diciembre de 2024
2do	$36.254.231,00	Octubre de 2024/ 25869 del 23 de diciembre de 2024
3ro	$51.908.650,00	Noviembre de 2024 / 25876 del 23 de diciembre de 2024
4to	$43.847.573,00	Diciembre de 2024 / 26824 del 27 de diciembre de 2024
5to	$8.676.806,00	Diciembre de 2024 / 855 del 19 de febrero de 2025 (SE CONSTITUYÓ RESERVA

		PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2024 A 2025)
6to	$35.281.940,00	Enero de 2025 / 854 del 19 de febrero de 2025
7to	$42.335.165,00	Febrero de 2025/ 8034 del 27 de mayo de 2025
8vo	$39.260.154,00	Marzo de 2025 / 8979 y 8980 del 06 de junio de 2025
9no	$32.052.185,00	Abril de 2025 / 10001 del 18 de junio de 2025
10mo	$37.248.786,00	Mayo de 2025/ 12686 del 17 de julio de 2025
11vo	$30.573.386,00	Junio de 2025/ 14081 del 11 de agosto de 2025
12vo	$46.021.795,00	Julio de 2025/ 16355 del 11 de septiembre de 2025
13vo	$30.928.306,00	Agosto de 2025/ 19441 del 20 de octubre de 2025
14vo	$34.196.210,00	Septiembre de 2025/ APROBADO EN SECOP
15vo	$31.475.118,00	Octubre de 2025/ APROBADO EN SECOP
16vo	$36.979.472	Noviembre de 2025 / APROBADO EN SECOP
17vo	$29.985.156	Diciembre de 2025 / aprobado a corte al 22 de diciembre
VALOR TOTAL CAUSADO EN EJECUCIÓN		$588.416.689,00
SALDO RESTANTE PARA LA VIGENCIA 2025		$26.583.311

Con lo cual, se puede vislumbrar que en la ejecución contractual que ha surtido en los años 2024 y 2025, se ha causado un valor total de ($588.416.689 M/cte) dejando un saldo a ejecutar por valor de ($26.583.311 M/cte).

3. **JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL**

Con el fin de garantizar la continuidad del contrato y el cumplimiento de las obligaciones legalmente adquiridas por la entidad, se hace necesario constituir una reserva presupuestal, de conformidad con la normativa presupuestal vigente y justificación presentada por parte del contratista así:

1. Que, durante la ejecución obtenida en el año 2024 se obtuvo una ejecución por valor total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($153.402.210,00 M/cte), quedando un saldo del presupuesto oficial asignado para dicha vigencia por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($56.597.790,00 M/cte). Los cuales por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia- SETTA, fueron debidamente justificados ante la Secretaría de Hacienda Municipal, y se aprobó por el COMFIS la constitución de las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2024 mediante Resolución Municipal No. 06 del 16 de enero de 2025.
2. Es así, que para la ejecución del año 2025 se contó con un valor de presupuesto oficial de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($330.000.000,00 M/cte) amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177 del 01 de enero de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal No. 190 del 01 de enero de 2025 más los CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 56.597.790,00 M/cte) constituidos en Reserva Presupuestal.
3. Fue necesario realizar la ADICIÓN presupuestal para lo restante del mes de noviembre y diciembre de 2025, por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($75.000.000,00 M/cte) que se sumaron al saldo de ejecución anteriormente mencionado y que se encuentran debidamente soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8845 con fecha del dieciséis (16) de octubre de 2025 y RP 12285 del 24 de noviembre de 2025, quedando un valor total de la vigencia 2025 de $405.000.000.

 Dada la forma de pago del presente contrato, el cual se realiza por servicio prestado (por vehículo inmovilizado), se presentó por parte del contratista la cuenta de cobro de los servicios realizados entre el 01 y el 22 de diciembre, quedando por cobrar los servicios que se presten del 23 al 31 del mismo mes. Por lo anterior, se causó y pagó hasta el 22 de diciembre 2025, quedando un saldo para ejecutar en esta vigencia de ($26.583.311). recurso que es necesario mantener en reserva presupuestal, para garantizar la continuidad del contrato y el cumplimiento de las obligaciones legales respecto al pago de los servicios que sean prestados en la última semana del mes de diciembre.

4. Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la presente vigencia se ha evidenciado un incremento significativo en el número de vehículos inmovilizados, producto del fortalecimiento de los operativos de control que busca: I) cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en desarrollo de las estrategias institucionales encaminadas a reducir la siniestralidad vial y garantizar la seguridad de todos los actores viales, II) control del estacionamiento en zonas prohibidas, III) revisión técnico-mecánica que se encuentre vigente para la circulación del vehículo automotor y V) documentación, transporte informal y comportamientos de riesgo en la vía.

 Este fortalecimiento operativo ha sido posible gracias a la vinculación de cincuenta (50) agentes de tránsito bajo la modalidad de "contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión", los cuales complementan las labores a cargo de los cincuenta y siete (57) agentes de tránsito de planta adscritos al Municipio de Armenia, lo que ha permitido ampliar la cobertura de los puntos de control y el número de procedimientos realizados.

Por lo cual y como se ha mencionado, la dinámica diaria de flujo vehicular en la ciudad de Armenia ha venido teniendo cambios por motivos como: I) incremento de vehículos activos en las diferentes vías, II) ejecución de obras por parte de la Alcaldía de Armenia que generan cerramientos de vías, y III) siendo relevante para el mes de diciembre se espera la acogida de un alto número de turistas que gozaran de su periodo vacacional en la ciudad de Armenia, conllevando a tener la necesidad de disponibilidad del servicio de grúas hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, pues los operativos y planes de contingencia vial que se ejecutarán por parte de los Agentes de Tránsito y Transporte Municipal, deben de contar con dicha herramienta para no solo generar la sanción monetaria sino en las multas a las que haya lugar generar la inmovilización del vehículo y ser entregado en los patios oficiales para seguir con el debido proceso del infractor.

La constitución de la reserva presupuestal permitirá:

1. Respaldar presupuestalmente las obligaciones contractuales adquiridas y no ejecutadas a 31 de diciembre de la vigencia fiscal.
2. Asegurar el pago oportuno de las obligaciones una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual.

4. FUNDAMENTO NORMATIVO

Sobre las Reservas Presupuestales el Estatuto orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996) dispone:

"Articulo 89. (...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bienes y servicios. (...)".

5. SOLICITUD

Con base en lo anterior, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por valor de $26.583.311, correspondiente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024-3172, con cargo a los rubros presupuestales: 10801-2.3.2 02 02.006 2409011.075 - 851 para ser ejecutada en la vigencia fiscal 2026.

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario
Secretaria de Tránsito y transporte de Armenia

ALCALDÍA DE ARMENIA | **Secretaría de Tránsito**

SETTA

Armenia, Quindío, 30 de Diciembre de 2025.

Doctor
YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Armenia

Referencia: Solicitud de Constitución de Reserva Presupuestal – Vigencia 2025.
Contrato: Obra Pública No. 017 de 2025.
Registro Presupuestal: No. 13063.

Respetado Doctor Pérez,

En mi calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Tránsito y Transporte, y en cumplimiento de los principios de planificación y legalidad del gasto público, presento ante su despacho la solicitud formal para constituir la **RESERVA PRESUPUESTAL** por valor de **$8.002.010**.

Esta solicitud tiene como fin garantizar el pago de compromisos legalmente adquiridos con cargo a la vigencia 2025 que, por razones técnicas y de cronograma, no se recibieron a satisfacción antes del 31 de diciembre.

A continuación, expongo el marco fáctico y jurídico que sustenta la viabilidad de esta operación:

I. IDENTIFICACIÓN DEL COMPROMISO

La reserva solicitada ampara el saldo del siguiente contrato legalmente perfeccionado:

Cra. 19 A Calle 26 Antigua Estación del Ferrocarril, Armenia Q. – C. P. 630002
Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co

- **Objeto:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y DEL CENTRO DE CONTROL PARA LA CIUDAD DE ARMENIA.
- **Contratista:** UT SEMAFORIZACIÓN Y MOVILIDAD S&S ARMENIA (NIT 902.014.124).
- **Rubro Presupuestal:** 10801-2.3.2.02.01.004.2409039.075-192.
- **Soporte Presupuestal 2025:** CDP 7851 y RP 13063.

II. FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA Y TÉCNICA

1. Perfeccionamiento del vínculo contractual: El 12 de diciembre de 2025 se dio inicio al Contrato de Obra Pública 017 de 2025, con un plazo de ejecución de 18 meses8. Para la vigencia fiscal 2025, se expidió el Registro Presupuestal No. 13063 por valor de $6.758.152.110, garantizando la cobertura presupuestal de las actividades programadas para el cierre de año.

2. Ejecución parcial y recepción de bienes críticos: Con fecha 24 de diciembre de 2025, se suscribió el Acta Parcial No. 1 por valor de $6.750.150.100. Este pago corresponde al recibo a satisfacción del ítem 1.2.1 (Software central de tráfico Spinnaker 2.9). Dicho software fue debidamente verificado, cuenta con sus códigos de seguridad en custodia y ha superado 49 pruebas de funcionalidad, siendo vital para la gestión de la red semafórica y la interacción con la Policía y Gestión del Riesgo.

3. Justificación del saldo no ejecutado (Reserva Presupuestal): Al confrontar el valor del Registro Presupuestal 13063 ($6.758.152.110) con lo ejecutado en el Acta Parcial No. 1 ($6.750.150.100), resulta un saldo pendiente de ejecución de $8.002.010.

Teniendo en cuenta que el contrato inició el 12 de diciembre, el cronograma de ejecución en los 19 días calendario restantes del año permitió la entrega del software principal, pero no la finalización total de los ítems accesorios cubiertos por dicho saldo. Por consiguiente, estos $8.002.010 corresponden a obligaciones **contraídas pero no recibidas a satisfacción**, lo cual tipifica legalmente la figura de Reserva Presupuestal y no de Cuenta por Pagar.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y DE CONTROL

Esta solicitud se ajusta a lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, toda vez que:

1. **Existencia del Compromiso:** El compromiso jurídico existe antes del 31 de diciembre de 2025, soportado en el Contrato 017 y el RP 13063.
2. **Necesidad del Servicio:** Los recursos son indispensables para dar continuidad a la implementación del sistema, sin generar desequilibrio financiero en el contrato.
3. **Independencia de Vigencias Futuras:** Si bien el contrato cuenta con autorización de vigencias futuras para 2026 y 2027[17], el saldo solicitado ($8.002.010) pertenece exclusivamente a la apropiación de la vigencia 2025. No constituir esta reserva implicaría la pérdida de la apropiación y un déficit en la financiación del proyecto que no puede ser subsanado con recursos de la vigencia 2026.

En virtud de lo anterior, debe señalarse que en la planeación del contrato y en el procedimiento selectivo se tenía proyectado el gasto por la totalidad de los recursos de la vigencia fiscal 2025. No obstante lo anterior, dadas las particularidades propias de los procedimientos precontractuales, así como la presentación de las ofertas, el contratista ofertó el software (15% del valor del contrato correspondiente al 2025) por un menor valor, que generó un valor resultante en la ordenación de gasto de dicha anualidad, y conduciendo a la constitución de una reserva presupuestal, que se generó de manera intempestiva durante la ejecución contractual, que no era previsible en la estructuración del presupuesto o del procedimiento de selección objetiva de contratistas.

IV. PETICIÓN

Con base en lo anterior, solicito al despacho de Hacienda efectuar la constitución de la **RESERVA PRESUPUESTAL** a favor del tercero UT SEMAFORIZACIÓN Y MOVILIDAD S&S ARMENIA, por la suma de **OCHO MILLONES DOS MIL DIEZ PESOS M/CTE ($8.002.010)**, con cargo al saldo del RP 13063.

Quedo atento a la confirmación del registro en el sistema presupuestal institucional.

Cordialmente,

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Tránsito

SETTA

ST-PTM-SD-017601

Armenia Quindío, 30 de Diciembre 2025

Doctor
YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
SECRETARIO DE HACIENDA
ALCALDIA DE ARMENIA

Asunto: Solicitud de Reserva Presupuestal

Respetado(a) Dra.,

Por medio del presente, de manera atenta solicito realizar la **RESERVA PRESUPUESTAL** correspondiente a los datos que se relacionan a continuación:

- **Dependencia solicitante:** Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia
- **Objeto del gasto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE MULTAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA.**
- **Número del contrato o proceso (si aplica):** SETTA-CD-2025-354
- **Valor a reservar:** $ 4.000.000
- **Número RP: $1283**
- **Rubro presupuestal: 10801 - 2.3.2.02.02.009.4599031.076.91119-001**
- **Contratista: DINA CAMILA CABALLERO GOMEZ**
- **Cédula de ciudadanía: 1.006.504.773**

La presente solicitud de RESERVA PRESUPUESTAL se fundamenta en la necesidad de garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para atender las obligaciones derivadas de la siguiente situación contractual:

1. Que el día 12 de febrero de 2025, se dio inició al contrato de prestación de servicios referido anteriormente, suscrito con la señora Dinna Camila Caballero Gómez.
2. Que durante la ejecución del contrato, se identificó por parte del supervisor y el secretario de despacho, posibles anomalías relacionadas con el ingreso de órdenes de comparendo único nacional al sistema, de forma irregular.
3. Dado lo anterior, se remitió el día 7 de mayo del presente año oficio al Departamento Administrativo Jurídico, con asunto: ***"Informe Investigación interna por registro irregular de comparendos a nombre de personas fallecidas"***, solicitando en el mismo oficio el inicio de proceso por presunto incumplimiento contractual.

Por lo anterior, y dado que a la fecha no se ha resuelto el proceso solicitado, se solicita efectuar la RESERVA PRESUPUESTAL por un valor de **$**4.000.000, con cargo al Certificado de Registro Presupuestal número 1283, con el fin de respaldar las obligaciones que puedan surgir una vez termine el proceso de presunto incumplimiento.

Agradezco la gestión y solicito realizar la revisión y aprobación necesarias para la inclusión de esta reserva en el sistema presupuestal institucional, así como confirmar una vez se encuentre registrada.

Se adjunta en dos (2) folios, copia del informe enviado al Departamento Administrativo Jurídico.

Cordialmente,

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Cra. 19 A Calle 26 Antigua Estación del Ferrocarril, Armenia Q. - C. P. 630002
Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Tránsito

SETTA

ST-PTM-SD-017601

Armenia Quindío, 30 de Diciembre 2025

Christian Lopez
SECRETARIA DE HACIENDA
30/12/25

Doctor (a)
YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
SECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDIA DE ARMENIA

Asunto: Solicitud de Reserva Presupuestal

Respetado(a) Dra..

Por medio del presente, de manera atenta solicito realizar la **RESERVA PRESUPUESTAL** correspondiente a la vigencia **2026 y con rubro 10801 - 2.3.2.02.02.009.2409011.075 - 013 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NC**, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del contrato cuyo objeto es: ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE ARMENIA"***, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la modalidad de contratación directa, a cargo de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas internas de la entidad, y con el propósito de asegurar la continuidad y adecuada ejecución del proceso administrativo y contractual asociado.

A continuación, se relaciona la información requerida para la reserva:

- **Dependencia solicitante:** Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia
- **Objeto del gasto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE ARMENIA.**
- **Número del contrato o proceso (si aplica):** SETTA-CD-2025-2266
- **Valor a reservar:** $ 1.750.001
- **Número de RP:** 6728
- **Rubro presupuestal: 10801 - 2.3.2.02.02.009.2409011.075**
- **Vigencia:** 2026

La presente solicitud de RESERVA PRESUPUESTAL se fundamenta en la necesidad de garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para atender las obligaciones derivadas de la siguiente situación contractual:

Cra. 19 A Calle 26 Antigua Estación del Ferrocarril, Armenia Q. – C. P. 630002
Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co

1. Que el día 16 de septiembre de 2025, el supervisor del contrato informó que el contratista ALEJANDRO LÓPEZ no ejecutó las obligaciones a su cargo dentro del Contrato SETTA-CD-2025-2266 los días 15 y 16 de septiembre de 2025, presuntamente por razones de salud, específicamente por un infarto cardiaco. Dicha situación fue confirmada mediante el soporte médico allegado, en el cual consta su hospitalización en la Unidad de Cuidados Intensivos – UCI del Hospital San Juan de Dios, documentos que se anexan al presente.
2. Que, atendiendo la situación reportada y considerando la gravedad de la afectación médica (infarto cardiaco), y con el fin de salvaguardar la correcta ejecución contractual, se ordenó la suspensión del contrato por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 15 de septiembre y el 14 de octubre de 2025, sin perjuicio de que el contratista aportara la incapacidad médica correspondiente como soporte de su estado de salud, para incorporación en el expediente contractual.
3. Que, mediante oficio radicado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia el día 7 de octubre de 2025, el supervisor del contrato informó que el señor ALEJANDRO LÓPEZ, quien se encontraba suspendido en el periodo antes señalado por motivos de salud debidamente acreditados, aportó la incapacidad médica expedida por la entidad tratante, en la cual se certifica la necesidad de extender el periodo de recuperación hasta el 21 de octubre de 2025, documento que igualmente se anexa.
4. Que, en virtud de la suspensión inicial y de la prórroga de suspensión otorgada por incapacidad médica, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión SETTA-CD-2025-2266 se extendió hasta el 12 de enero de 2026, generando compromisos económicos a cargo de la Entidad durante la VIGENCIA 2026. Por lo anterior, se hace necesario asegurar oportunamente la apropiación presupuestal requerida para atender las obligaciones derivadas de la continuidad en la ejecución contractual durante dicho periodo.

En este sentido, la reserva presupuestal solicitada garantiza el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y sostenibilidad fiscal, permitiendo que los recursos permanezcan protegidos y disponibles para cubrir los pagos asociados a la ejecución extendida del contrato, evitando afectaciones en el flujo de caja y asegurando la adecuada programación del gasto público.

Por lo anterior, se solicita efectuar la RESERVA PRESUPUESTAL por un valor de $1.750.001, con cargo al rubro 10801 - 2.3.2.02.02.009.2409011.075, con registro presupuestal número 6728 con el fin de respaldar las obligaciones derivadas de la prórroga contractual vigente hasta el 12 de enero de 2026, y asegurar la continuidad del servicio durante la vigencia 2026.

Cra. 19 A Calle 26 Antigua Estación del Ferrocarril, Armenia Q. – C. P. 630002
Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co

Agradezco la gestión y solicito realizar la revisión y aprobación necesarias para la inclusión de esta reserva en el sistema presupuestal institucional, así como confirmar una vez se encuentre registrada.

Cordialmente,

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Elaboro componente jurídico: Jenny H_ Abogada contratista Setta

Cra. 19 A Calle 25 Antigua Estación del Ferrocarril, Armenia Q. – C. P. 630002
Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co

RESOLUCIÓN No. 017 DE ENERO 16 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

El Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto y el Acuerdo Municipal 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996: Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales de los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo *(Ley 38 de 1989, artículo 72; Ley 179 de 1994, artículo 38; Ley 225 de 1995, artículo 8°).*

Que de conformidad con el artículo 113 del Acuerdo Municipal 181 de 2020: RESERVAS PRESUPUESTALES. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano municipal constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

"PARÁGRAFO 1. Las reservas presupuestales es un mecanismo excepcional justificado únicamente en situaciones imprevistas o ajenas a la administración municipal que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ella dentro de la misma vigencia a aquella en que el compromiso se celebró, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003. Se entiende como imprevisible o excepcional el evento extraordinario que constituye la excepción a la regla común, aquello que se aparta de lo ordinario y que ocurre rara vez."

Las reservas presupuestales deben corresponder a la diferencia entre los compromisos adquiridos y las obligaciones contraídas al cierre de la vigencia. En términos generales, al cierre de cada vigencia fiscal no pueden existir saldos de compromisos para ejecutar y todo saldo de contrato para ejecutar tiene que estar soportado en la correspondiente autorización de vigencias futuras.

Se establecen como requisitos para constituir reservas presupuestales:

a) La existencia de un compromiso legalmente contraído.
b) Que, por razones imprevistas no contempladas inicialmente, el compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió no logre ser cumplido o ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

RESOLUCIÓN No. 017 DE ENERO 16 DE 2026

c) Se debe contar con recursos disponibles en tesorería por fuente de financiación para su pago.

La constitución de las reservas presupuestales debe estar soportada por informes de carácter técnico suscritos por los respectivos supervisores y/o interventores que den cuenta de la existencia de hechos no previsibles (causas de fuerza mayor, caso fortuito, situaciones contingentes o excepcionales no previstas). Se requiere previamente la modificación del plazo del contrato y la disponibilidad del recurso fuente antes del cierre de la vigencia.

Las reservas presupuestales deberán ser constituidas por el ordenador del gasto y el Profesional Especializado de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Secretaria de Hacienda, antes del 20 de enero.

PARÁGRAFO 2. En los Establecimientos Públicos del orden municipal, las reservas se incorporarán al presupuesto mediante resolución firmada por el representante legal o el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, siempre y cuando tengan respaldo financiero certificado por el jefe de presupuesto de la entidad o de quien haga sus veces y antes del 20 de enero.

PARÁGRAFO 3. Las reservas presupuestales solo se podrán constituir si se tiene garantizado el recurso con el cual se pretenden financiar, de lo contrario se deberán cancelar como déficit fiscal con cargo al nuevo presupuesto, para lo cual se requiere la expedición de un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y de registro presupuestal.

Que mediante Acta COMFIS No. 003 del 16 de enero de 2026 se aprobaron las reservas presupuestales correspondientes a los compromisos contraídos al 31 de diciembre de 2025, debidamente justificadas por cada Secretaría y/o Departamento Administrativo.

Que los compromisos objeto de reserva se encuentran debidamente amparados con recursos disponibles al cierre de la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Constituir las Reservas Presupuestales del Municipio de Armenia correspondientes a los compromisos legalmente contraídos durante la vigencia fiscal 2025 y no ejecutados al 31 de diciembre de la misma, por valor total de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($49.458.293.491,92), distribuidos así:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN						
RP	CDP	NOMBRE FUENTE	NIT	TERCERO	OBJETO RP	SALDO COMPROMISO
9657	7353	PROPIOS	830122983	ESRI COLOMBIA SA	Prestación de servicio de mantenimiento y actualización de software basado en arcgis para el funcionamiento del sistema de información geográfico (sig) del Municipio de Armenia	32,137,560.00
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN						32,137,560.00

MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 017 DE ENERO 16 DE 2026

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

RP	CDP	NOMBRE FUENTE	NIT	TERCERO	OBJETO RP	SALDO COMPROMISO
5314	3518	SOBRETASA BOMBERIL INVERSIÓN	811009788	DISTRACOM S.A	Vigencia futura - suministro de combustible para los vehículos automotores propiedad del Municipio de Armenia o los vehículos que estén a cargo del mismo/ así como para los equipos menores y plantas eléctricas para el normal funcionamiento de la administr	4,776,731.00
9502	7701	PROPIOS	830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	Compra de alimentos/ medicamentos/ productos de aseo e insumos necesarios para procedimientos menores veterinarios/ requeridos en el desarrollo de las actividades y proyectos que realiza bienestar animal de la secretaria de gobierno y convivencia en el mu	68,157,530.00
9503	7701	PROPIOS	900059238	MAKRO SUPERMAYORISTAS SAS	Compra de alimentos/ medicamentos/ productos de aseo e insumos necesarios para procedimientos menores veterinarios/ requeridos en el desarrollo de las actividades y proyectos que realiza bienestar animal de la secretaria de gobierno y convivencia en el mu	5,067,600.00
9501	7701	PROPIOS	900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Compra de alimentos/ medicamentos/ productos de aseo e insumos necesarios para procedimientos menores veterinarios/ requeridos en el desarrollo de las actividades y proyectos que realiza bienestar animal de la secretaria de gobierno y convivencia en el mu	3,150,040.00
11424	6229	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Compraventa de equipos de computo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas- operativas y de apoyo-asi como para la ejecución de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo	25,339,660.00
11432	6231	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	900741497	TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S	Compraventa de equipos de computo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas- operativas y de apoyo-asi como para la ejecución de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo	75,398,180.00
11426	7655	REC BCE CÓDIGO DE POLICÍA NACIONAL	804000673	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.	Compraventa de equipos de computo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas/ operativas y de apoyo/ así como para la ejecución de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo.	31,093,798.00
11431	7657	REC BCE CÓDIGO DE POLICÍA NACIONAL	900741497	TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S	Compraventa de equipos de computo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas/ operativas y de apoyo/ así como para la ejecución de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo.	46,398,880.00
12709	2185	SOBRETASA BOMBERIL INVERSIÓN	900838631	INVERSIONES BLUCHER S.A.S.	Adquisición de prendas- vestido de labor y calzado requeridos para el cumplimiento de las competencias de las secretarias y departamentos administrativos del Municipio de Armenia	224,071,977.38
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA						**483,454,396.38**

MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 017 DE ENERO 16 DE 2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RP	CDP	NOMBRE FUENTE	NIT	TERCERO	OBJETO RP	SALDO COMPROMISO
8195	6146	PROPIOS	901902599	CONSORCIO @RYJ	Prestación de servicios para realizar las actividades de aseo y limpieza en las instituciones educativas oficiales de la secretaría de educación del Municipio de Armenia.	223,954,368.00
13160	10077	PROPIOS	805018905	YUBARTA S.A.S	Adquisición de prendas/ vestido de labor y calzado para funcionarios administrativos y docentes de la secretaría de educación Municipal de Armenia.	27,000,000.00
13160	10077	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	805018905	YUBARTA S.A.S	Adquisición de prendas/ vestido de labor y calzado para funcionarios administrativos y docentes de la secretaría de educación Municipal de Armenia.	57,208,941.22
11477	6299	PROG.EDUC.PARA EL TRABAJO Y EL DES.HUMANO RDE	900741497	TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S	Compraventa de equipos de computo oy periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas- operativas y de apoyo- así como para la ejecución de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo	12,000,000.00
11477	6299	REC BCE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO RDE	900741497	TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S	Compraventa de equipos de computo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas- operativas y de apoyo- así como para la ejecución de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo	38,763,600.00
11090	9151	PROPIOS	901906451	UNIÓN TEMPORAL NUTRIARMENIA 2025	Adición al contrato de comisión 002 de 2024/ operación de mercado abierto 72572729 cuyo objeto corresponde a Contratar Suministro de alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños/ niñas/ adolescentes y jóvenes esc	367,004,323.00
11090	9151	REC BCE PAE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	901906451	UNIÓN TEMPORAL NUTRIARMENIA 2025	Adición al contrato de comisión 002 de 2024/ operación de mercado abierto 72572729 cuyo objeto corresponde a Contratar Suministro de alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños/ niñas/ adolescentes y jóvenes esc	805,993,595.00
314	134	SGP CALIDAD MATRICULA OFICIAL	901906451	UNIÓN TEMPORAL NUTRIARMENIA 2025	Contratar suministro de alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños/ niñas/ adolescentes y jóvenes escolarizados de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Armenia/ acorde a los Lineamientos Técn	332,212,143.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN						**1,864,136,970.22**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RP	CDP	NOMBRE FUENTE	NIT	TERCERO	OBJETO RP	SALDO COMPROMISO
11710	5634	REC BCE CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN	902000842	CONSORCIO OBRAS ARMENIA	Construcción de obras complementarias de la vía Avenida 19 Norte tramo II que hace parte del plan de obras a financiar a través de la contribución de valorización en el Municipio de Armenia	1,457,109,982.00
10307	5635	REC BCE CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN	901213717	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S	Interventoría técnica- contractual-jurídica- administrativa- financiera-social y ambiental para la Construcción de obras complementarias de la vía Avenida 19 Norte tramo II que hace parte del-	145,107,992.00

RESOLUCIÓN No. 017 DE ENERO 16 DE 2026

					plan de obras a financiar a través de la contribución de val	
13197	5712	REC BCE PROPÓSITO GENERAL	902016660	CONSORCIO STEEL	Contrato de obra para el mantenimiento preventivo del puente localizado en la avenida occidente con carrera 40 barrio Villa Liliana	71,150,840.00
11617	5939	PROPIOS	902006504	CONSORCIO VIRTUAL	Ejecutar adecuaciones y construcciones físicas para la Peatonalización y semipeatonalización de vías urbanas en el sector centro del Municipio de Armenia	207,072,221.00
11617	5939	SGP PROPÓSITO GENERAL	902006504	CONSORCIO VIRTUAL	Ejecutar adecuaciones y construcciones físicas para la Peatonalización y semipeatonalización de vías urbanas en el sector centro del Municipio de Armenia	45,165,537.00
5671	1962	CREDITO INTERNO	901951558	CONSORCIO VIAL ARMENIA	Ejecutar obras de construcción/ rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura via urbana del Municipio de Armenia. Vigencia Futura 2025-2026	504,494,383.33
10123	4803	REC BCE PROPÓSITO GENERAL	901427717	MHD S.A.S	Contrato de obra para el mantenimiento del Centro Comercial de Cielos Abiertos (calle peatonal carrera 14 desde la Plaza de Bolívar hasta el parque Sucre)	341,839,995.00
5671	1962	CRÉDITO INTERNO	901951558	CONSORCIO VIAL ARMENIA	Ejecutar obras de construcción/ rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura via urbana del Municipio de Armenia. Vigencia Futura 2025-2026	639,931,809.67
5673	2024	CRÉDITO INTERNO	901951558	CONSORCIO VIAL ARMENIA	Ejecutar obras de construcción/ rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial urbana del Municipio de Armenia. Vigencia Futura 2025-2026-2027	8,620,952,699.00
13142	10440	SGP PROPÓSITO GENERAL	7552201	DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ ZABALA	Adición No 1 al contrato de obra No 008 de 2025 cuyo objeto es: Mantenimiento preventivo del puente peatonal localizado sobre la cale 30 del Barrio Miraflores	5,046,211.00
12958	8155	PROPIOS	826000391	INGTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Obras de estabilización del talud del colector La Aldana	72,294,379.00
10507	4589	SGP PROPÓSITO GENERAL	902000602	CONSORCIO FATIMA SGD	Adecuación y mantenimiento de diferentes parques urbanos en el Municipio de Armenia	56,225,024.00
4366	1965	CRÉDITO INTERNO 2024	890000439	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	Aunar esfuerzos institucionales para la reposición y construcción de alcantarillados y colectores para la descontaminación en diferentes barrios de cada ciudad de Armenia. Vigencia futura 2025 - 2026	25,268,038,612.20
9867	5676	SGP PROPÓSITO GENERAL	901621980	PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	Mantener y-o adecuar canchas y polideportivos en diferentes comunas del Municipio de Armenia	13,797,910.00
9869	5851	SGP PROPÓSITO GENERAL	901621980	PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	Mantener y-o adecuar canchas y polideportivos en diferentes comunas del Municipio de Armenia	4,867,952.00
7137	2228	CRÉDITO INTERNO	800187151	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	Interventoría técnica/ contractual/ jurídica/ administrativa/ financiera/ social/ predial y ambiental para ejecutar obras de construcción/ rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial urbana del municipio de Armenia Vigencia Futura 2025-2026-	1,215,410,808.94
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						**38,668,506,356.14**

MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 017 DE ENERO 16 DE 2026

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RP	CDP	NOMBRE FUENTE	NIT	TERCERO	OBJETO RP	SALDO COMPROMISO
13063	7851	CRÉDITO INTERNO	902014124	UNIÓN TEMPORAL SEMAFORIZACIÓN Y MOVILIDAD S&S ARMENIA	Suministro / instalación / implementación y puesta en funcionamiento del sistema de semaforización y del centro de control para la ciudad de Armenia (vigencia futura)	8,002,010.00
12285	8845	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	900369198	SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	Adición al contrato de prestación de servicios número 2024 - 3172 cuyo objeto es contrato para la operación del servicio de grúas y/o vehículos similares/ para el traslado de los vehículos que requieran ser inmovilizados por la secretaria de tránsito y t	26,583,311.00
12708	1901	FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	900838631	INVERSIONES BLUCHER S.A.S.	Adquisición de prendas- vestido de labor y calzado requeridos para el cumplimiento de las competencias de las secretarias y departamentos administrativos del Municipio de Armenia	302,618,622.62
6728	5650	FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	7553718	ALEJANDRO LÓPEZ VALENCIA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como agente de transito y transporte Armenia	1,750,001.00
1283	764	PROPIOS	1006504773	CABALLERO GÓMEZ DINNA CAMILA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de multas de la secretaria de transito y transporte de armenia	4,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE						**342,953,944.62**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RP	CDP	NOMBRE FUENTE	NIT	TERCERO	OBJETO RP	SALDO COMPROMISO
10543	8453	PROPIOS	41940957	DIANA MARCELA SUAREZ MORALES	Vigencia futura. Prestación de servicios hogar de paso modalidad familiar para el cuidado/ el suministro de dotación y alimentación los niños/ niñas y adolescentes con o sin discapacidad en situación de vulnerabilidad de derechos.	23,716,360.00
10124	5625	REC BCE-PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	901995669	CONSORCIO ESTRUCTURAL HJJ3	Construir y-o mantener y-o adecuar cerramientos a edificaciones en el municipio de armenia	412,869,308.00
10525	5620	REC BCE-PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	18391737	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	Construir y-o mantener y-o adecuar gimnasios al aire libre en diferentes barrios del municipio de armenia	13,216,668.00
11425	6236	REC BCE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	804000673	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.	Compraventa de equipos de computo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas- operativas y de apoyo- asi como para la ejecución de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo	1,843,765.00
13155	6236	REC BCE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	804000673	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.	Compraventa de equipos de computo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas- operativas y de apoyo- asi como para la ejecución de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo	6,902,008.56
9865	5626	REC BCE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	901621980	PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	Mantener y-o adecuar canchas y polideportivos en diferentes comunas del municipio de armenia	44,879,545.00

MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 017 DE ENERO 16 DE 2026

11430	6237	REC BCE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	900741497	TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S	Compraventa de equipos de cómputo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas- operativas y de apoyo- así como para la ejecución de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo	107,297,447.00
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL						**610,725,101.56**

SECRETARIA DE HACIENDA

RP	CDP	NOMBRE FUENTE	NIT	TERCERO	OBJETO RP	SALDO COMPROMISO
3018	2596	PROPIOS	800183770	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	Adelantar actividades administrativas/ operativas y técnicas de los procesos propios de la gestión catastral con enfoque multipropósito/ en aras de garantizar la prestación de este servicio público en el municipio de Armenia/ Quindío	1,270,407,001.00
10144	8550	PROPIOS	18467917	GÓMEZ GIRALDO JOHN JAIRO	Prestar servicios profesionales en la secretaria hacienda del municipio de armenia apoyando en el proceso de identificación de terceros registrados como recaudo por clasificar	6,900,000.00
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA						**1,277,307,001.00**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

RP	CDP	NOMBRE FUENTE	NIT	TERCERO	OBJETO RP	SALDO COMPROMISO
13188	10031	PROPIOS	901997121	CONSORCIO ANTARES	Adición no. 01/ al contrato de obra no. 2025-05/ cuyo objeto es contrato de obra para realizar mantenimiento/ mejoramiento y adecuaciones a las instalaciones del edificio donde funciona . el concejo municipal	26,146,897.47
10166	3857	PROPIOS	901997121	CONSORCIO ANTARES	Contrato de obra para realizar mantenimiento- mejoramiento y adecuaciones a las instalaciones del edificio donde funciona el concejo municipal	18,544,519.53
13280	10408	PROPIOS	811009788	DISTRACOM S.A	Adición no. 01, ala orden de compra no. 146607, cuyo objeto es " suministro de combustible para los vehículos automotores propiedad del municipio de armenia o los vehículos que estén a cargo del mismo, así como para los equipos menores y plantas eléctrica	20,790,596.00
13152	10118	PROPIOS	804000673	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.	Adición no. 01/ a la orden de compra no. 154179/ cuyo objeto es compra de equipos de cómputo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas/ operativas y de apoyo/ así como para la ejecución de los diferentes proyectos en ma	3,451,005.00
13153	10117	PROPIOS	804000673	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.	Adición no. 01/ a la orden de compra no. 154179/ cuyo objeto es compra de equipos de cómputo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas/ operativas y de apoyo/ así como para la ejecución de los diferentes proyectos en ma	35,031,528.00
13154	10116	PROPIOS	804000673	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.	Adición no. 01/ a la orden de compra no. 154179/ cuyo objeto es compra de equipos de cómputo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas/ operativas y de apoyo/ así como para la ejecución de los diferentes proyectos en ma	10,270,087.00

MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 017 DE ENERO 16 DE 2026

11423	6487	PROPIOS	804000673	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.	Compra de equipos de cómputo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas- operativas y de apoyo- así como para la ejecución de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo	67,593,395.00
11433	6488	PROPIOS	900741497	TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S	Compra de equipos de cómputo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas- operativas y de apoyo- así como para la ejecución de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo	37,699,053.00
11475	6900	PROPIOS	900741497	TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S	Compra de equipos de cómputo y periféricos para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas- operativas y de apoyo- así como para la ejecución de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo	310,222,000.00
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS						**529,749,081.00**

SECRETARIA TIC

RP	CDP	NOMBRE FUENTE	NIT	TERCERO	OBJETO RP	SALDO COMPROMISO
8822	7098	PROPIOS	901100455	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-AL DESARROLLO	Adición y prorroga #01 al convenio interadministrativo de cooperación tecnológica no 2025-0001 aunar esfuerzos para el fortalecimiento tecnológico y educativo de las instituciones educativas del municipio de armenia- mediante sistemas integrados técnico e	1,532,854,318.00
8822	7098	CRÉDITO INTERNO	901100455	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-AL DESARROLLO	Adición y prorroga #01 al convenio interadministrativo de cooperación tecnológica no 2025-0001 aunar esfuerzos para el fortalecimiento tecnológico y educativo de las instituciones educativas del municipio de armenia- mediante sistemas integrados técnico e	4,000,000,000.00
TOTAL SECRETARIA TIC						**5,532,854,318.00**

SECRETARIA DE SALUD - SUBCUENTA SALUD PUBLICA

RP	CDP	NOMBRE FUENTE	NIT	TERCERO	OBJETO RP	SALDO COMPROMISO
5669	4516	ULTIMA DOCEAVA SGP	801001440	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	Contrato interadministrativo entre el municipio de armenia - secretaria de salud y red salud armenia e.s.e. para desarrollar actividades de promoción de la salud y gestión del riesgo del plan de intervenciones colectivas (pic) dirigido a la población del	110,468,763.00
2971	2452	SGP SALUD PUBLICA	9772429	QUINTANA PAREJA HUGO MARIO	Prestación de servicios de un profesional en enfermería para brindar apoyo en las acciones sistemáticas y constantes en la recolección/ análisis/ interpretación y divulgación de datos relacionados con la salud/ ejerciendo las competencias de vigilancia y	6,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE SALUD - SUBCUENTA SALUD PUBLICA						**116,468,763.00**

TOTAL	**49,458,293,491.92**

MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 017 DE ENERO 16 DE 2026

TOTAL RESERVAS POR RECURSOS

FUENTES	NOMBRE FUENTE	VALOR
027	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	100,737,840.00
192	CRÉDITO INTERNO	40,256,830,323.14
013	FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	304,368,623.62
150	PROG.EDUC.PARA EL TRABAJO Y EL DES.HUMANO RDE	12,000,000.00
001	PROPIOS	4,373,464,781.00
708	REC BCE PAE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	805,993,595.00
880	REC BCE CÓDIGO DE POLICÍA NACIONAL	77,492,678.00
958	REC BCE CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN	1,602,217,974.00
851	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	26,583,311.00
919	REC BCE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	587,008,741.56
570	REC BCE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO RDE	38,763,600.00
581	REC BCE PROPÓSITO GENERAL	412,990,835.00
028	SGP CALIDAD MATRICULA OFICIAL	332,212,143.00
026	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	57,208,941.22
034	SGP PROPÓSITO GENERAL	125,102,634.00
016	SGP SALUD PUBLICA	6,000,000.00
005	SOBRETASA BOMBERIL INVERSIÓN	228,848,708.38
046	ULTIMA DOCEAVA SGP	110,468,763.00
	GRAN TOTAL	**49,458,293,491.92**

ARTÍCULO SEGUNDO. Ejecución, control y destinación de las reservas presupuestales. Las reservas presupuestales constituidas mediante la presente resolución solo podrán ser utilizadas para atender el pago de los compromisos que les dieron origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 113 del Acuerdo Municipal 181 de 2020, debiendo ejecutarse con cargo a la respectiva fuente de financiación y dentro del término legalmente establecido.

La ejecución de las reservas presupuestales estará sujeta a la verificación previa por parte de las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad del Municipio, quienes deberán constatar la existencia del compromiso legalmente constituido, la disponibilidad del recurso y el cumplimiento de los requisitos legales para su pago, sin que en ningún caso puedan destinarse a fines diferentes a los que les dieron origen.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia y publicación. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deberá publicarse en los medios oficiales del Municipio de Armenia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde Municipal

CLAUDIA PATRICIA SALCEDO SOLANO
P.E Presupuesto

Proyectó y elaboró: Claudia P. Salcedo S. - PE Presupuesto
Revisó: Diana Carolina Figueroa Hernández – Jefe Financiera
Yeison Andrés Pérez Lotero – Secretario de Hacienda
José Arley Herrera Gaviria – Departamento Administrativo Jurídico
Lina María Mesa Moncada – Asesora Despacho Alcalde